

D E C R E T O .

ARTICULO UNICO: El General de Brigada Piloto Retirado Renato Rafael Malagón Montesanos, FAD, queda designado Director de la Reserva de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del General de Brigada Retirado Juan Valenzuela, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2823, que nombra al Sr. Tomás Báez Díaz, Embajador en Disponibilidad de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

G. O. No. 9567, del 31 de octubre de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2823

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: El señor Tomás Báez Díaz, queda designado Embajador en Disponibilidad de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2824, que nombra al Dr. Carlos M. Dobal Márquez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Soberana y Militar Orden de Malta.

G. O. No. 9567, del 31 de octubre de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2824

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO: El señor Doctor Carlos Máximo Dobal Márquez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Soberana y Militar Orden de Malta, concurrentemente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN